



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2022-GM-MPC

Cañete, 06 de diciembre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 001-2022-MPC/GODUR/SOPyPI-RO-DCS, con fecha de recepción 06 de diciembre de 2022, e Informe N° 2586-2022-JCAF-GODUR-MPC de fecha 06 de diciembre de 2022, sobre aprobación actualizado del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529194; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, mediante la Resolución Gerencial N°006-2022-GM-MPC, emitido el 24 de enero de 2022, este despacho aprobó en el ARTÍCULO PRIMERO el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529194, por el monto de S/150,191.97 (Ciento cincuenta mil ciento noventa y uno con 97/100 Soles); con un plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución - Administración Directa; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	28,666.83
REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,102.74
TROCHA CARROZABLE	99,116.68
COSTO DIRECTO	130,886.25
GASTOS GENERALES (14.75%)	19,305.72
VALOR REFERENCIAL	S/ 150,191.97

Que, mediante Informe N° 001-2022-MPC/GODUR/SOPyPI-RO-DCS, con fecha de recepción 06 de diciembre de 2022, el residente de obra Ing. Denis Castillo Suarez, solicita que, se apruebe el presupuesto analítico del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", luego de haber modificado el presupuesto analítico del mismo, por el monto de S/150,125.00 (Ciento cincuenta mil ciento veinticinco con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 2586-2022-JCAF-GODUR-MPC de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señala que después de evaluar y verificar el informe del residente señala que se advierte modificaciones en las partidas de la estructura de gastos para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 02
R.G. N° 176-2022-GM-MPC

DE LIMA", con código único de inversión N° 2529194, por lo mismo que otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico y su ejecución del mismo de esta manera también solicita se deje sin efecto el artículo primero y segundo de la Resolución N° 006-2022-GM-MPC, por haberse actualizado el costo del presupuesto analítico general del referido expediente siendo actualizado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	
A	COSTO DIRECTO		S/ 124,075.00
2.6.2.3.99.3	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	
2.6.2.3.99.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	
2.6.2.3.99.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	124,075.00	
B	COSTO INDIRECTO		S/ 26,050.00
	GASTOS GENERALES		
2.6.2.3.99.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	
2.6.2.3.99.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	26,050.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		S/ 150,125.00



Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento y otorgan la conformidad técnica; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o visto de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo **PRIMERO** y **SEGUNDO** de la Resolución Gerencial N° 006-2022-GM-MPC de fecha 24 de enero de 2022, por las consideraciones expuestas líneas arriba, manteniéndose la vigencia del resto de los extremos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO** del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529194, siendo el importe de S/150,125.00 (Ciento cincuenta mil ciento veinticinco con 00/100 Soles); con un plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendarios, a precios unitarios y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	
A	COSTO DIRECTO		S/ 124,075.00
2.6.2.3.99.3	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	
2.6.2.3.99.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	
2.6.2.3.99.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	124,075.00	
B	COSTO INDIRECTO		S/ 26,050.00
	GASTOS GENERALES		
2.6.2.3.99.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	
2.6.2.3.99.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	26,050.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		S/ 150,125.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 03
R.G. N° 176-2022-GM-MPC

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DE TROCHA CARROZABLE PARA TRANSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE COAYLLO, DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529194.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
GERENTE MUNICIPAL



